



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-166

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de diciembre de 2025, en orden a aprobar la modificación orgánica de la carrera de Química y Farmacia, dependiente de la Facultad de Farmacia, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°80-169 de 20 de marzo de 1980, siendo sus últimas modificaciones las sancionadas por Decreto U. de C. N°81-734, de 16 de octubre de 1981; Decreto U. de C. N°86-549, de 7 de noviembre de 1986; Decreto U. de C. N°88-142, de 24 de marzo de 1988; Decreto U. de C. N°89-206, de 20 de marzo de 1989; Decreto U. de C. N°98-062, de 13 de marzo de 1998; Decreto U. de C. N°98-111, de 8 de mayo de 1998; Decreto U. de C. N°2000-037, de 23 de marzo de 2000; Decreto U. de C. N°2001-083, de 26 de marzo de 2001; Decreto U. de C. N°2005-178, de 28 de noviembre de 2005; Decreto U. de C. N°2006-061, de 10 de abril de 2006; y Decreto U. de C. N°2025-139, de 4 de noviembre de 2025.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica de la carrera de Química y Farmacia, que se dicta por la Facultad de Farmacia, con vigencia a partir del primer semestre del año 2026, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Farmacia, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Farmacia, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 22 de diciembre de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL